

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520145709_2020_7333.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 28.2020.pdf	3380215_20210520_145701.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 28.2020.pdf	3380143_20210520_145703.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención tc 28.2020.pdf	3380156_20210520_145705.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 28.2020.pdf	3380232_20210520_145706.pdf	2	7 - 8
7	CONT. TC 28.2020.pdf	3382020_20210520_145708.pdf	2	9 - 10

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/7333**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 14:57:01)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 28/2020 ( RET. PERSONAL OBRAS PFEA CALLE MANUEL CHIVATA) POR IMPORTE DE 4.800,43 EUROS

### **Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 28.2020.pdf**

SHA256: BF3ABC3E3E780CDAC339F356C85052F1D37BF1B1D624C2A59B1666AB102E411F

CSV: B6B5B0015D2C4E7D5982 Fecha de inserción : 02-07-2020 12:45:45

### **Resguardo del documento: RC TC 28.2020.pdf**

SHA256: 314DFC6F450D1785A483BDDF9DFC87C2A3F9BE4C3F811E5227EFCF6B71ABD984

CSV: C4AF9E8AE7103AC2F0BB Fecha de inserción : 02-07-2020 12:46:14

### **Resguardo del documento: informe intervención tc 28.2020.pdf**

SHA256: 062A1E958C673A0D33FBC0D91865F2F63C4350BE7D3112D6F4CEC337D5982FF2

CSV: D35EAB081B5BBC550B55 Fecha de inserción : 02-07-2020 12:46:39

### **Resguardo del documento: decreto TC 28.2020.pdf**

SHA256: 4DF00BE79FC8B7B514E33E648702C47DE84ACFDA05E157ACC37BF58571DC92A0

CSV: 11FCA821B42B6C7354FD Fecha de inserción : 02-07-2020 12:46:51

### **Resguardo del documento: CONT. TC 28.2020.pdf**

SHA256: E922B9C138A8545A8B42095A167292B6D0B3C0D6019FB63730B4B712A2B01AEA



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## VIGESIMO OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Vigésimo Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 4.800,43 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de la nómina del mes de junio de la obra Adecuación Calle Manuel Chivata .

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/160.81	PROY. PROFEA-S.SOCIAL ADEC. C/MANUEL CHIVATA	4.800,43
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	4.800,43

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/143.02	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/MANUEL CHIVATA	4.800,43
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	4.800,43

Código seguro de verificación (CSV):

**B6B5 B001 5D2C 4E7D 5982**



B6B5B0015D2C4E7D5982

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/7/2020

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**B6B5 B001 5D2C 4E7D 5982**



B6B5B0015D2C4E7D5982

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/7/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	Signo 0	Número de Operación <b>22020006915</b> Número de Registro <b>2020014114</b> Número de Expediente Número de Referencia <b>2020006445</b> Número de Aplicaciones <b>1</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>RC</b> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
2411	16081	16081	PROYECTOS PROFEA- S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. C/MANUEL CHI
			Importe Aplicación (A) <b>4.800,43 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cuatro mil ochocientos euros y cuarenta y tres céntimos</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>4.800,43 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NISO0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 4.800,43 Euros**

Texto  
**RC TC 28/2020 GEX 7333/2020**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 9786 Fecha 02-07-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):



**C4AF 9E8A E710 3AC2 F0BB**

C4AF9E8AE7103AC2F0BB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/7/2020



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

GEX 7333/2020

### INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Vigésimo Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 2 de julio de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **4.800,43 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/160.81	PROY. PROFEA-S.SOCIAL ADEC. C/MANUEL CHIVATA	4.800,43
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>4.800,43</b>

**TERCERO.-** En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/143.02	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019-ADEC. C/MANUEL CHIVATA	4.800,43
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>4.800,43</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

(firmado electrónicamente.)

1

Código seguro de verificación (CSV):

**D35E AB08 1B5B BC55 0B55**



D35EAB081B5BBC550B55

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/7/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº 28/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Vigésimo Octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020 , propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 2 de julio de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **4.800,43 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/160.81	PROY. PROFEA-S.SOCIAL ADEC. C/MANUEL CHIVATA	<b>4.800,43</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>4.800,43</b>

**TERCERO.-** En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/143.02	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/MANUEL CHIVATA	<b>4.800,43</b>
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>4.800,43</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia

Código seguro de verificación (CSV):

**11FC A821 B42B 6C73 54FD**



(11)FCA821B42B6C7354FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/7/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/7/2020

de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 28/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 28/2020 por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos., con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/160.81	PROY. PROFEA-S.SOCIAL ADEC. C/MANUEL CHIVATA	4.800,43
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>4.800,43</b>

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2411/143.02	PROYECTOS PROFEA-RET. PERS PFEA 2019- ADEC. C/MANUEL CHIVATA	4.800,43
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>4.800,43</b>

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**11FC A821 B42B 6C73 54FD**



(11)FCA821B42B6C7354FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/7/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/7/2020



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	<b>TC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22020006997</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro <b>2020014115</b>
				Número de Expediente <b>1 - TC 28/2020</b>
				Número de Referencia <b>2020006515</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
<b>2411</b>	<b>14302</b>		<b>PROYECTOS PROFEA- RET. PERS PFEA 2019- ADEC. CMANUEL CHIVATA</b>
			Importe Aplicación (A) <b>4.800,43 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cuatro mil ochocientos euros y cuarenta y tres céntimos</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>4.800,43 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 4.800,43 Euros**

Texto  
**TC 28/2020 GEX 7333/2020 (DEC).**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 9881 Fecha 03-07-2020	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041	<b>TC/</b>	Signo 1	Número de Operación <b>22020006999</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>				Número de Registro <b>2020014116</b>
				Número de Expediente <b>1 - TC 28/2020</b>
				Número de Referencia <b>2020006445</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada <b>22020006915</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
2411	16081		<b>PROYECTOS PROFEA- S.SOCIAL PERS PFEA 2019- ADEC. CMANUEL CHI</b>
Total de la operación en letra (euros)			<b>cuatro mil ochocientos euros y cuarenta y tres céntimos</b>
Importe Aplicación (A)			<b>4.800,43 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)			<b>4.800,43 Euros</b>

NISO0010

<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>		<b>4.800,43 Euros</b>
----------------------------	--	-----------------------

Texto  
**RC TC 28/2020 GEX 7333/2020**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 9882 Fecha 03-07-2020	
---	--